

## **EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE POZUELO DE ALARCÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de septiembre de 2015.

Presidencia de D. Felix Alba Núñez como alcalde accidental. Asisten los Concejales-Delegados de las Áreas de Gobierno y Gestión, D<sup>a</sup>.J<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham (actuando como Concejales-Secretaria), D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas y D. Pablo Gil Alonso.

### **ACUERDOS**

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA**

1. Acuerdo por el que se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de septiembre de 2015.
2. Acuerdo relativo a las solicitudes de información de los Concejales (artículos 11 y 12 ROP).
3. Acuerdo por el que se aprueba la propuesta de gastos RJ-0848 por importe total de 25.046,34 €.
4. Acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS AUTOMÁTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A GARAJES INSTALADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES, expte.2015/PA/000046, cuyo valor asciende a 65.454,56 € IVA excluido y su plazo de duración es de un año prorrogable por otro año más, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD**

5. Acuerdo por el que se autoriza un gasto de 668.443,88 €, del presupuesto de gastos del ejercicio 2015 para el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expte.2015/PA/000054, cuyo valor estimado es de 552.432,96 € IVA excluido y su plazo de ejecución es de seis meses, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2016; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación urgente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LO ECONÓMICO**

6. Acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el contrato de INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS VENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS Y PRODUCTOS SÓLIDOS (VENDING) EN LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, expte.2015/PA/000047, cuyo valor estimado asciende a 139.200,00 € y su plazo de duración es de dos años prorrogable por otros dos; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
7. Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 800,00 € del presupuesto de gastos de 2015 y adoptándose el compromiso de consignar las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas en el 2016 para el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA MUNICIPAL, aprobando los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expte.2015/PA/000045, cuyo valor estimado es de 32.396,69 € IVA excluido y su plazo de duración es de un año y quince días, prorrogable por otro año; asimismo, se acuerda proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

#### **ÁREA DE GOBIERNO Y GESTIÓN DE LA FAMILIA**

8. Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 22.550,00 € del presupuesto de gastos de 2015, adoptándose el compromiso de consignar las cantidades necesarias para la atención de las obligaciones derivadas en el 2016 para la prórroga del contrato del SERVICIO DE ACTIVIDAD ACUÁTICA ADAPTADA A

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, expte.2014/PA/000046, cedido a D. Darío Carreras Jiménez, en las condiciones del contrato original.

-----